



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por JULCA
VILLENIA Sheyla Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 20:39:00 -05:00

MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lima Norte

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

2026



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por ZUNIGA
CALDERON Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:10:29 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Raul Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:29:04 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por JULCA
VILLENAS Sheyla Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 20:39:24 -05:00

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	2
II.	OBJETIVO	3
III.	ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA	3
IV.	DIAGNOSTICO.....	4
4.1	Definiciones Operativas	4
4.2	Análisis y Diagnóstico	5
V.	MATRIZ DE ACCIONES	7
VI.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO	12



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
CALDERÓN Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:10:35 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Raul Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:29:24 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por JULCA
VILLENÁ Sheyla Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 20:39:54 -05:00

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Independencia fue creada el 16 de marzo de 1964, mediante Ley N° 14965, estableciendo su autonomía dentro de la jurisdicción de la ciudad de Lima, remontando sus orígenes al 17 de noviembre de 1960, fecha en que fue fundada como una comunidad de crecimiento acelerado durante la segunda mitad del Siglo XX, sentando las bases para su posterior reconocimiento como distrito, impulsado por las grandes olas migratorias provenientes del interior del país en busca de mejores condiciones de vida.

En adición a ello, la misión de la Municipalidad Distrital de Independencia se centra en promover el fortalecimiento institucional, tomando en consideración lo establecido en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" donde se establece que la Municipalidad cuenta con autonomía política, económica y administrativa para llevar a cabo sus funciones; éstas deben articularse a las políticas y planes nacionales, así como a visión y normativa interna.

Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, estableciendo como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Asimismo, por medio del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecieron medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el Estado de derecho y el buen gobierno.

El artículo 8° del citado Decreto Supremo, establece que la Secretaría de Integridad Pública es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción.

Mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el cual tiene por finalidad fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas, y asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público; además establece que la implementación de dicho modelo comprende nueve (9) componentes.



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por ZUNIGA
CALDERÓN Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:10:41 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Raul Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:29:53 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por JULCA
VILLEN A Sheyla Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 20:40:12 -05:00

La Municipalidad Distrital de Independencia incorporó la función de integridad por medio de la conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional al interior de la Gerencia Municipal, a través de la Resolución de Gerencia N° 000188-2025-GM-MDI de fecha 16 de abril del 2025, dando cumplimiento de la numeral 7.3.2. Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de Integridad en las entidades de la administración pública", el cual dispone conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional se formaliza con una resolución de la máxima autoridad administrativa;

A través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2026-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 001-2026-PCM, Directiva para la implementación del modelo de integridad en las entidades del sector público, la cual tiene como finalidad, asegurar el cumplimiento de normas, la incorporación de herramientas y la adopción de buenas prácticas para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades públicas.

De igual manera, esta directiva establece que la unidad de organización que ejerce la función de integridad tiene como parte de sus funciones, proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como monitorear y supervisar su implementación y cumplimiento.

A razón de ello, y a fin de implementar el Modelo de Integridad con un enfoque transversal, para identificar oportunidades de mejora y cierre de brechas, elevando los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad en la entidad, resulta necesario aprobar el Programa de Integridad de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ciclo 2026.

Es así como el presente documento contiene el "Programa de Integridad de la Municipalidad Distrital de Independencia - 2026", elaborado por la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en coordinación con las oficinas responsables de implementar acciones correspondientes dentro del marco de sus competencias.

II. OBJETIVO

El Programa de Integridad 2026 tiene el objetivo de promover una cultura de integridad basada en el compromiso ético de los servidores de la entidad y en la implementación de sostenible del Modelo de Integridad, construyendo un entorno ético que facilite la toma de decisiones públicas orientadas al bien común.

III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

Las disposiciones establecidas en el Programa de Integridad 2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia, son de conocimiento, observancia y cumplimiento obligatorio para todas las autoridades, funcionarios, servidores civiles y proveedores de la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima, independientemente de su régimen laboral o contractual. Asimismo, aplica a toda persona natural o jurídica que, en el periodo fiscal 2026, tenga conocimiento de la comisión de presuntos actos de corrupción y/o faltas al Código de Ética e Integridad.



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por ZUÑIGA
CALDERON Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:10:48 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Raul Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:33:11 -05:00

IV. DIAGNOSTICO

4.1 Definiciones Operativas



Firmado digitalmente por JULCA
VILLENAS Sheyla Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 20:40:29 -05:00

- 4.1.1. Conflicto de interés: Situación en la que el interés general podría verse afectado, debido a que los intereses personales de un servidor público (familiares, amicales, económicos, sociales, partidarios u otros) podrían ser favorecidos, o cuando menos, afectar la objetividad e imparcialidad del servidor público para adoptar, influir o participar en la toma de una decisión pública.
- 4.1.2. Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional: Tiene una función complementaria al rol de Oficial de Integridad, el coordinador de la UFII asesora y apoya al Oficial de Integridad en los temas que son materia de su competencia, articulando con los órganos internos de la entidad en materia de integridad y lucha contra la corrupción.
- 4.1.3. Corrupción: Implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- 4.1.4. Cultura de Integridad pública: Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- 4.1.5. Enfoque de integridad pública: Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- 4.1.6. Guía de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP): Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- 4.1.7. Inconducta funcional: Comportamiento indebido, activo u omisivo, que afecta el ejercicio de la función pública y resulta sancionable a nivel administrativo y disciplinario (empezando por la propia entidad), pues implica la contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas, con disposiciones claramente establecidas (deberes y prohibiciones).
- 4.1.8. Integridad: En su dimensión individual, es entendida como una excelencia del carácter, un modo de comportarse orientado hacia la observancia de un alto



Firmado digitalmente por ZUNIGA
CALDERON Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:10:56 -05:00



Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Raul Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:33:35 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por JULCA
VILLENAS Sheyla Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 20:40:46 -05:00

desempeño ético que se hace hábito en una persona, que exige coherencia permanente entre declaraciones y realizaciones, entre valores y prácticas.

- 4.1.9. Integridad pública: Es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y la generación de valor público.
- 4.1.10. Modelo de Integridad: Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad.
- 4.1.11. Oficial de Integridad: Tiene por función principal impulsar la implementación del modelo de integridad en una entidad de la Administración Pública. En el presente caso de la Municipalidad Distrital de Independencia, este rol recae en el Gerente Municipal como titular de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, la cual ha sido conformada al interior de la Gerencia Municipal.
- 4.1.12. Partes interesadas: Llamadas también “grupos de interés”, son las personas naturales y jurídicas con las que la Municipalidad Distrital de Independencia se relaciona y a quienes impacta la gestión municipal, como son: vecinos, proveedores, funcionarios, servidores, otras entidades del estado, medios de comunicación, usuarios, etc.
- 4.1.13. Políticas de Integridad: Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos, como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.
- 4.1.14. Riesgo de Corrupción: Es el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, ya sea económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

4.2 Análisis y Diagnóstico

Para elaborar el Programa de Integridad 2026, de acuerdo al numeral 7.1.2. de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, se toman en cuenta como insumos el Programa de Integridad aprobado para el año fiscal anterior y los resultados previos y disponibles públicamente del proceso de evaluación para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), entre otros.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
CALDERÓN Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:11:04 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Raul Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:33:55 -05:00



Firmado digitalmente por JULCA
VILLENÁ Steyia Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 20:41:16 -05:00

Del mismo modo, de acuerdo al mismo numeral antes señalado, la unidad de organización que ejerce la función de integridad realiza el diagnóstico situacional respecto de las condiciones, actividades y tareas requeridas para la implementación del Modelo de Integridad, conforme a la Directiva.

Asimismo, el numeral 7.2 de la precitada Directiva, desarrolla los componentes del Modelo de Integridad, los cuales se mencionan a continuación:

- Compromiso de la Alta Dirección: Evidencia el liderazgo activo del titular y la máxima autoridad administrativa para asegurar la institucionalización de la función de integridad, asignando recursos y posicionando la integridad como una prioridad estratégica.
- Gestión de riesgos: Se enfoca en la identificación, análisis y valoración de riesgos que afectan la integridad pública, para implementar medidas de tratamiento que reduzcan la vulnerabilidad a la corrupción.
- Políticas de integridad: Establece los estándares de conducta y lineamientos necesarios para fortalecer la cultura de integridad y prevenir actos de corrupción.
- Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas (Actividad 4): Promueve el acceso a la información pública, la publicación de datos en formatos abiertos y la exposición de la gestión institucional ante la ciudadanía.
- Controles y auditoría: Asegura la implementación de mecanismos de control interno y el seguimiento de las recomendaciones de auditoría para fortalecer la capacidad preventiva.
- Comunicación y capacitación: Desarrolla acciones de sensibilización y formación continua para que los servidores públicos comprendan y apliquen los valores y normas de integridad.
- Canal de denuncia: Provee mecanismos seguros y accesibles para reportar actos de corrupción, garantizando la protección del denunciante y el trámite correspondiente de las denuncias.
- Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad: Consiste en el seguimiento constante del avance y eficacia de la implementación de todos los componentes del modelo.
- Encargado del Modelo de Integridad: Define el rol de la unidad o servidor responsable de conducir, coordinar y brindar orientación técnica para la implementación efectiva del modelo en la entidad.

Por consiguiente, tomando en cuenta las acciones programadas y realizadas del Programa de Integridad del año anterior, así como las tareas a desarrollar por cada componente indicado en la Directiva, la entidad presenta oportunidades de mejora en los siguientes puntos:

- Garantizar la capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII, al asignarles recursos financieros y logísticos dentro del Plan Operativo Institucional.
- Dar espacio a los aspectos de integridad en la toma de decisiones de la alta dirección.



Firmado digitalmente por ZUNIGA
CALDERON Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:11:15 -05:00



Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Raul Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:34:17 -05:00



Firmado digitalmente por JULCA
VILLENA Sheyla Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 20:41:34 -05:00

- Identificar y valorar de riesgos que afecten la integridad en los procedimientos de la entidad.
- Difundir las funciones y responsabilidades de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII a los servidores de la entidad.
- Implementar un canal de denuncias para identificar los posibles riesgos que afecten la integridad pública
- Capacitar a los servidores de las unidades con rol conductor, técnico y consultivo de acuerdo a la responsabilidad de cada rol.
- Supervisar efectivamente la implementación del modelo de integridad en todos sus componentes.

Por lo expuesto, las acciones a realizar en el presente Programa de Integridad 2026 deben estar alineadas con las oportunidades de mejora encontradas en el diagnóstico y las tareas de cada componente de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP.

V. MATRIZ DE ACCIONES

El Programa de Integridad 2026 de la entidad comprende las siguientes acciones:



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
CALDERÓN Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:11:23 -05:00



Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Raul Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:34:38 -05:00

Programa de Integridad 2026
Municipalidad Distrital de Independencia



Firma Digital
Firmado digitalmente por JULCA
VIL LENA Sheyla Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 20:42:09 -05:00



COMPONENTE	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLE / INVOLUCRADOS
				I	II	III	IV	
C1. Compromiso de la Alta Dirección	Garantizar la capacidad operativa de la unidad de organización que ejerce la función de integridad	Un (01) Resolución del Titular de la entidad	Resolución que incorpora la integridad como actividad operativa con centro de costo en el Plan Operativo Institucional			X		Responsable: Alcaldía, Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Funcional de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal, Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización, Oficina General de Asesoría Jurídica
	Fortalecer el liderazgo ético de la Alta Dirección en la toma de decisiones estratégicas	Dos (02) Memorándum emitidos por la Gerencia Municipal	Documentos donde la Gerencia Municipal convoque la participación de la UFFI para brindar orientación técnica en valores, principios y normas de la función pública.			X		Responsable: Gerencia Municipal Involucrados: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Funcional de Integridad Institucional
C2. Gestión de riesgos	Identificar el contexto de la entidad para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública en todos los procesos de la institución	Un (1) informe emitido por la UFII	Informe emitido por la UFFI que contiene la identificación del contexto de la entidad para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública de todos los procedimientos de los órganos de rol técnico		X	X		Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal y unidades orgánicas con rol técnico
	Fortalecer las capacidades sobre gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en todas las unidades orgánicas con rol técnico.	Dos (2) capacitaciones o charlas	Informe emitido por la ORH que detalle las capacitaciones o charlas ejecutadas, contenga la lista de participantes, y comunicaciones/ invitaciones sobre las capacitaciones		X	X		Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos Involucrados: Gerencia Municipal y unidades orgánicas con rol técnico
	Identificar riesgos de corrupción que afectan la integridad pública en todos los procesos misionales y de soporte	Un (1) informe emitido por la UFII	Informe emitido por la UFFI sobre la identificación de los riesgos que afectan la integridad pública		X	X		Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal y unidades orgánicas con rol técnico
C3. Políticas de integridad	Implementar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (UFII, ORH, OAPSG)	Implementación al 100% de la Plataforma de Debita Diligencia	Informe emitido por la UFII que contiene el detalle de los usuarios de cada unidad orgánica en la Plataforma de Debita Diligencia implementada				X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Gerencia Municipal Involucrados: Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales.

Firma Digital
Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Raul Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:35:04 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZUNIGA
CALDERON Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:11:35 -05:00

Programa de Integridad 2025
Municipalidad Distrital de Independencia



Firmado digitalmente por JULCA
 VILLENAS Sheyla Gisela FAU
 20131373661 hard
 Motivo: Doy V. B.
 Fecha: 30.03.2026 20:42:57 -05:00



COMPONENTE	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLE / INVOLUCRADOS
				I	II	III	IV	
	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de integridad y lucha contra la corrupción.	Un (1) informe emitido por la UFII	Informe emitido por la UFFI, sobre la evaluación de implementación de dispositivos internos que aseguren el cumplimiento de las normas en materia de integridad y lucha contra la corrupción, dirigido a la Gerencia Municipal.		X	X	X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Gerencia Municipal Involucrados: Unidades orgánicas con rol técnico
	Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de bienes y/o servicios,	Un (01) Resolución del Titular de la entidad	Documento que aprueba la incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de bienes y/o servicios de la entidad.				X	Responsable: Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales. Involucrados: Gerencia Municipal, Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización, Oficina General de Asesoría Jurídica.
	Proponer la adopción de buenas prácticas para fortalecer la integridad pública	Una (01) propuesta de buenas prácticas para fortalecer la integridad pública en la entidad	Informe emitido por la UFFI con la propuesta de buenas prácticas en integridad adoptadas a la realidad de la entidad, dirigido a la Gerencia Municipal				X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional. Involucrados: Gerencia Municipal, todos los servidores de la entidad
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Verificar que el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal virtual para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, se mantengan actualizados.	Un (1) informe emitido por la UFII	Informe emitido por la UFII que, solicite a la OGTIC, mantener actualizada la PTE conforme a las atribuciones de las normas vigentes				X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Gerencia Municipal, Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
	Verificar el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente	Un (01) informe emitido por la OACGD	Informe emitido por la OACGD que contemple, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención de solicitud de acceso a la información pública		X	X		Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

 **Firma Digital**
 Firmado digitalmente por YVANOR
 REVOLLEDO Raúl Martín FAU
 20131373661 hard
 Motivo: Doy V. B.
 Fecha: 30.03.2026 18:35:30 -05:00

 **Firma Digital**
 Firmado digitalmente por ZURIGA
 CALDERÓN Gabriela FAU
 20131373661 hard
 Motivo: Doy V. B.
 Fecha: 31.03.2026 10:11:50 -05:00

Programa de Integridad 2025
Municipalidad Distrital de Independencia



COMPONENTE	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLE / INVOLUCRADOS
				I	II	III	IV	
	Implementar el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agenda Oficial de la entidad	Un (1) informe emitido por la UFII	Informe emitido por la UFII, que solicite la implementación y/o actualización del Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agenda Oficial de la entidad				X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.2
C5. Controles y auditoría	Presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	100% entregables presentados	Documento emitido por la Gerencia Municipal que detalle el 100% de entregables presentados				X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la UFII, Gerencia Municipal y todas las unidades orgánicas con rol técnico.
C6. Comunicación y capacitación	Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares.	Dos (02) capacitaciones o charlas	Informe emitido por la ORH que detalle las capacitaciones o charlas ejecutadas, contenga la lista de participantes, e invitaciones sobre las capacitaciones				X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos Involucrados: Gerencia Municipal y áreas involucradas
	Realización de acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad para todas las partes interesadas.	Dos (02) documentos de difusión para generar una cultura de integridad	Informe emitido por la UFII que contiene documentos, correos electrónicos, flyer, afiches, etc.			X	X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y áreas involucradas.
	Incorporar contenidos mínimos sobre integridad pública en el proceso de inducción del personal.	Modificación del material para la inducción de personal	Informe emitido por la ORH que detalle la modificación de la PPT de Inducción de Personal, incluyendo contenidos de integridad pública		X			Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos Involucrados: Todos los servidores
C7. Canal de Denuncia	Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Implementación al 100% de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	Informe emitido por la OGTIC que contiene el enlace (link) de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano implementada				X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Involucrados: Todas las unidades orgánicas con rol técnico

Firma Digital
Firmado digitalmente por LILCA VILLENA Sheyla Gisela FAU 20131373661 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.03.2025 20:43:21 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por YVANOR REVOLLEDO Raul Martín FAU 20131373661 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.03.2025 18:36:27 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZUÑIGA CALDERON Gabriela FAU 20131373661 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 10:11:59 -05:00

Programa de Integridad 2025
Municipalidad Distrital de Independencia

COMPONENTE	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLE / INVOLUCRADOS
				I	II	III	IV	
C8. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	Realizar una propuesta de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa de la entidad	Un (1) informe emitido por la UFII	Informe emitido por la UFII que contiene una propuesta de mejora de la incorporación de la función de integridad en la entidad, dirigido a la Gerencia Municipal				X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal
C9. Encargado del Modelo de Integridad	Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.	Tres (3) reuniones de coordinación	Informe emitido por la UFII que contenga actas de reunión, Asistencia, Fotos, etc., que sustenten la realización de las reuniones			X	X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional Involucrados: Todas las unidades orgánicas con rol conductor, técnico y consultivo
	Comunicación de la UFII a todas las unidades orgánicas indicando que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	Cuatro (4) documentos de comunicación	Documentos emitidos por la UFII comunicando a todas las unidades orgánicas que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.			X	X	Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

Firmado digitalmente por JULCA
WILLENA Sheyla Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2026 09:20:26 -05:00

Firma Digital

Firma Digital

Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Rawl Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:36:07 -05:00

Firmado digitalmente por ZUNIGA
CALDERÓN Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:12:10 -05:00

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones que se incluyen en el presente Programa de Integridad deben ser ejecutadas por cada una de las unidades de organización responsables identificadas en la matriz de acciones del “Programa de Integridad 2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia”, en el marco de sus funciones o responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública

La Unidad Funcional de Integridad Institucional cumple el rol de responsable de dirigir, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas de integridad, las cuales están orientadas a generar una actuación coherente, con valores, principios y normas que promueven y protejan el desempeño ético de la función pública, siendo la encargada de realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones establecidas en el Programa de Integridad 2026 al término de cada trimestre; así como, emitir informes que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso.



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
CALDERON Gabriela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 10:12:19 -05:00



Firmado digitalmente por JULCA
VILLENAS Sheyla Gisela FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 20:42:21 -05:00



Firmado digitalmente por YVANOR
REVOLLEDO Raul Martin FAU
20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 18:35:48 -05:00